

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Anexo

Número: IF-2016-04544564-APN-SECPC#MC

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 14 de Diciembre de 2016

Referencia: ANEXO I - EXP-MCN N° 8000/16

ANEXO I

BASES Y CONDICIONES

Convocatoria para Encuentros Internacionales de Reflexión y Debate sobre

Patrimonio Cultural

Dirección Nacional de Investigación Cultural

Subsecretaría de Gestión Patrimonial

Secretaría de Patrimonio Cultural

Ministerio de Cultura

2016

MARCO GENERAL

La Secretaría de Patrimonio Cultural a través de la Dirección Nacional de Investigación Cultural se propone contribuir a la circulación de conocimientos, reflexiones y experiencias innovadoras vinculadas a la gestión del patrimonio cultural.

La convocatoria de apoyo a la realización de encuentros, congresos, seminarios y jornadas de carácter internacional vinculadas a la investigación cultural y gestión del patrimonio, tiene como objetivo general, la transferencia de conocimientos y la vinculación de profesionales del área. Con miras a jerarquizar los debates y la reflexión, enriquecer perspectivas e incorporar enfoques innovadores al abordaje de las

diversas aristas de la conservación, acceso y gestión del patrimonio material e inmaterial, la línea de apoyo a los encuentros y reuniones profesionales favorecerá a instituciones que asuman el desafío de propiciar y generar este tipo de eventos en nuestro país.

PROPÓSITO

El propósito general de esta convocatoria es, mediante apoyos económicos para la organización de congresos, seminarios, jornadas, foros, simposios, encuentros, y reuniones profesionales de carácter internacional que se realicen en nuestro país, contribuir al desarrollo del campo del patrimonio cultural incentivando la vinculación e intercambio entre instituciones, investigadores y profesionales nacionales y extranjeros. El apoyo estará orientado a reuniones de relevancia, que aporten a la difusión y debate de conocimientos actualizados sobre la investigación, reflexión y gestión del patrimonio cultural, incorporando perspectivas innovadoras, experiencias y conocimientos generados en otros países.

ARTÍCULO 1.- Objeto de la convocatoria

La Dirección Nacional de Investigación Cultural de la Subsecretaría de Gestión Patrimonial de la Secretaría de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura convocará a la presentación de propuestas para acceder a subsidios económicos no reintegrables con rendición de gastos para la realización de congresos, seminarios, jornadas, foros, simposios, encuentros y reuniones profesionales de carácter internacional, que se realicen en nuestro país.

ARTÍCULO 2.- Temáticas

Los eventos deberán tener como propósito principal la difusión de avances y resultados originales de investigaciones, reflexiones y debates relacionados con el patrimonio cultural, así como la revisión del estado del campo de conocimiento por parte de expertos nacionales y extranjeros.

Los eventos deberán abordar principalmente temas referidos a la gestión, investigación y difusión del patrimonio cultural, en especial cuestiones relativas a sus instituciones, museos, administración, gestión de la conservación, gestión de archivos, exhibición, educación patrimonial, vinculación del patrimonio con sus comunidades y públicos, análisis históricos y sociales de las políticas culturales, economía del patrimonio cultural, el impacto y la aplicación de las nuevas tecnologías, y otras temáticas que contribuyan a la reflexión innovadora y participativa sobre el patrimonio.

La definición de líneas prioritarias de interés no reviste un carácter excluyente para la presentación o selección de propuestas.

ARTÍCULO 3.- Montos a otorgar

Se otorgarán apoyos de hasta CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000.-) por evento. El monto total de la presente convocatoria es de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000.-).

ARTÍCULO 4.- Destinatarios

Podrán aplicar a la presente convocatoria personas jurídicas con domicilio legal en Argentina, tanto públicas como privadas, sin fines de lucro, que demuestren en sus antecedentes vinculación con la temática del evento.

ARTÍCULO 5.- Consideraciones generales

No se concederá más de un apoyo por año a una misma entidad, ni se financiará a diferentes instituciones para un mismo evento.

El evento deberá tener carácter internacional y ser realizado en la República Argentina durante el año 2017.

Para la recepción efectiva de los subsidios, las instituciones ganadoras deberán cumplimentar la documentación administrativa que les será informada a los seleccionados oportunamente.

ARTÍCULO 6.- Inscripción / Presentación de solicitudes

- 1. Las solicitudes deberán presentarse online en el sitio www.convocatorias.cultura.gob.ar/investigacultura completando el formulario de inscripción digital que consta como ANEXO A de las presentes bases y condiciones.
- 2. Las solicitudes deberán enviarse, asimismo, en sobre cerrado con la siguiente documentación, que no será devuelta en ningún caso:
- Comprobante impreso del formulario de inscripción digital en el que se incluirán todos los datos pertinentes ingresados vía Internet en <u>www.convocatorias.cultura.gob.ar/investigacultura</u> sin tachaduras, raspaduras y/o enmiendas, y firmado por la máxima autoridad de la institución solicitante. En el mismo se incluirán los siguientes campos obligatorios:

Antecedentes de la institución responsable de la organización del evento.

Datos de inscripción en registro oficial de entidades sin fines de lucro que corresponda de acuerdo a la jurisdicción.

Datos de contacto y cargo del responsable del evento y del apoderado de la Institución con copia del poder otorgado.

Resumen del proyecto: debe ser una reseña que señale la relevancia del evento, antecedentes, ediciones anteriores, información general, lugar, fecha y espacios donde se realizará, y objetivos generales y específicos (hasta 7.500 caracteres).

CV resumido de expositores principales e invitados internacionales (hasta 350 caracteres por persona).

CV resumido de los miembros del comité a cargo de la organización y programación del evento (hasta 350 caracteres por persona).

2. Carta de presentación y aceptación de las bases y condiciones que consta como ANEXO B.

3. Presupuesto detallado del o los rubros a ser financiados adjuntando un presupuesto indicativo de referencia que contemple los siguientes datos del proveedor respectivo: Nombre y Apellido o Razón Social, DNI/LE/LC (si corresponde), CUIT o CUIL, domicilio, detalle de la prestación del servicio o insumo objeto de la contratación, importe, firma, aclaración, que consta con ANEXO C. (Ver componentes autorizados en el Artículo 11 del presente reglamento).

ARTÍCULO 7.- Plazos y envíos

La convocatoria se implementará en dos etapas:

- a) Se considerará fecha de apertura el segundo día hábil siguiente a la publicación de estas Bases y Condiciones en el Boletín Oficial y hasta el 9 de diciembre de 2016.
- b) A partir del 15 de enero de 2017 la convocatoria quedará abierta.

El envío de los proyectos y documentación correspondiente se podrá efectuar por correo o personalmente en la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CULTURAL, sita en Alsina 465, 5to piso CABA (C1088AAE). El mismo deberá efectuarse en sobre cerrado en el que figure claramente como destinatario: "Convocatoria para Encuentros Internacionales de Reflexión y Debate sobre Patrimonio Cultural" de la Dirección Nacional de Investigación Cultural. En caso de que las solicitudes sean enviadas por correo, se tomará como válida la fecha de recepción de la oficina postal.

ARTÍCULO 8.- Jurado y Proceso de Selección

La Dirección Nacional de Investigación Cultural evaluará el cumplimiento de los requisitos formales de las solicitudes. En caso de ser necesario, se solicitará en el plazo de CINCO (5) días hábiles correcciones de aspectos formales subsanables y/o ampliación de información necesaria sobre el proyecto.

Los evaluadores serán designados por una resolución específica del Secretario de Patrimonio Cultural. El comité de evaluación estará conformado por especialistas de reconocida trayectoria. Cuando sea pertinente, el comité podrá observar el presupuesto presentado y recomendar adecuaciones para la realización del proyecto.

El comité tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes criterios de evaluación:

Calidad y factibilidad del proyecto.

Antecedentes de ediciones anteriores, o de experiencias similares para eventos que se realicen por primera vez.

Antecedentes de la institución y del comité a cargo de la organización del evento.

Trayectoria de los conferencistas e invitados nacionales e internacionales.

Aportes y relevancia del evento para la difusión en nuestro país de experiencias y perspectivas innovadoras sobre patrimonio cultural.

Revestirá especial interés que las propuestas incluyan co-financiamiento del evento con otras

organizaciones o instituciones nacionales y/o internacionales.

ARTÍCULO 9.- Resultados de la Convocatoria

Los resultados de la "Convocatoria para Encuentros Internacionales de Reflexión y Debate sobre Patrimonio Cultural" serán publicados en la página web www.convocatorias.cultura.gob.ar/investigacultura y la Dirección Nacional de Investigación Cultural notificará a las instituciones que resultaren ganadoras.

ARTÍCULO 10.- Compromisos de los proyectos seleccionados

Incluir las identidades institucionales del Ministerio de Cultura de la Nación y de la Secretaría de Patrimonio Cultural en todas las piezas gráficas del evento.

Se recomienda que las organizaciones propongan una actividad o convocatoria pública de extensión, abierta a la comunidad, que permita la transferencia de saberes y conocimientos específicos del encuentro internacional realizado.

Los organizadores podrán brindar información de prensa del evento a fin de colaborar a su difusión desde la agenda del Ministerio de Cultura.

Los organizadores deberán aportar resúmenes de ponencias, memorias y otros textos generados en el marco del evento para incluirlos en la plataforma digital de la Secretaría de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura de la Nación.

ARTÍCULO 11.- Gastos autorizados

Los fondos podrán ser utilizados para los siguientes componentes:

Pasajes nacionales e internacionales

Alojamientos

Comidas

Traslados internos

Alquiler de salas y espacios

Alquiler de equipos técnicos (traducción, sonido, luces, proyección, etc)

Servicios de producción, diseño, prensa y comunicación del evento

Impresiones: cartelería, libros, publicación de resúmenes, programas, etc.

Bienes de consumo para el evento.

Los fondos no podrán ser utilizados para los siguientes componentes:

Honorarios de disertantes

Equipamiento informático		
Bienes de capital		
Seguros		
Cualquier otro ítem no considerado en estos listados será contemplado y analizado por la Dirección Nacional de Investigación Cultural.		
ARTÍCULO 12 Rendición de los fondos		
La rendición de gastos del subsidio recibido es de carácter obligatorio. Los beneficiarios deberán rendir los fondos recibidos dentro del plazo establecido por la normativa vigente que les será informada oportunamente. La rendición deberá ser presentada en la Dirección Nacional de Investigación Cultural quien la remitirá a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa a sus efectos.		
ARTÍCULO 13 El incumplimiento total o parcial, en tiempo y forma de la obligación indicada en el Artículo precedente, dará lugar, atendiendo a las circunstancias del caso, a iniciar las acciones civiles y/o penales que puedan corresponder.		
ARTÍCULO 14 Aceptación de bases y condiciones		
Cualquier situación no determinada en las presentes bases y condiciones, será resuelta por la Dirección Nacional de Investigación Cultural y la decisión será inapelable. El hecho de inscribirse y participar de la presente convocatoria implica la aceptación y conocimiento de todas sus cláusulas.		
ANEXO A		
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DIGITAL		
NOMBRE DEL EVENTO:		
INSTITUCIÓN SOLICITANTE:		
Nombre de la institución:		

Pagos de sueldos y/o horas extras de personal de la institución organizadora

CUIT:
Tipo de institución: (Universidad, Fundación, Asociación civil, etc.)
Dirección:
Provincia:
Inscripción en el registro de personas jurídicas correspondiente:
Nombre y Apellido de la máxima autoridad de la institución:
Cargo:
Teléfono:
Página web:
Mail institucional:
DATOS RESPONSABLE DEL PROYECTO:
Nombre y apellido:
DNI:
Cargo:
Mail:
Teléfono: Teléfono celular:
Dirección:
Provincia:
CV: (Hasta 250 caracteres)

DESCRIPCIÓN Y RESUMEN DEL PROYECTO:

Los siguientes campos son de carácter orientativo para la presentación del proyecto: fundamentación,

relevancia del evento, antecedentes, ediciones anteriores, información general, instituciones participantes, actividades a desarrollar, lugar, fecha y espacios donde se realizará, objetivos generales y específicos del proyecto. (hasta 5.500 caracteres)
CV RESUMIDO DE LOS MIEMBROS A CARGO DE LA ORGANIZACIÓN Y
PROGRAMACIÓN DEL EVENTO:
(Hasta 10 personas, 250 caracteres por persona)
CV RESUMIDO DE LOS EXPOSITORES PRINCIPALES E INVITADOS
INTERNACIONALES DEL EVENTO:
(Hasta 10 personas, 250 caracteres por persona)
ANEXO E
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES
(MEMBRETE INSTITUCIONAL)
(ciudad), _(día)_ de(mes) de 2016
REF: "Convocatoria para Encuentros Internacionales de Reflexión y Debate sobre Patrimonio Cultural
A la Dirección Nacional de Investigación Cultural
A la Dirección Nacional de Investigación Cultural Subsecretaría de Gestión Patrimonial
Secretaría de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura

Por la presente, en mi carácter de(indicar cargo), de(indicar institución) les solicito tengan a bien considerar la propuesta de nuestra institución para la realización del(indicar nombre del evento) que se realizará durante el mes de de en la Ciudad de y cuya organización estará a nuestro cargo.
Esta postulación se enmarca en los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones de la mencionada convocatoria, las cuales he leído y acepto.
Firma
Aclaración
DNI

ANEXO C FORMULARIO DE REFERENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

Componente / Actividad	Instituciones que financian el evento	Costo estimado en pesos
Transporte / Traslado		
Alojamiento		
Otros		
MONTO TOTAL ESTIMADO EN PESOS		